

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.142 · 1921

PRESUPU... NACIONAL

Boletín Oficial, 27 de agosto de 1921 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto Nacional

Poniendo en vigencia durante el mes de Agosto de 1921 el Presupuesto General de gastos y leyes impositivas, que rigieron en 1920

LEY Nº 11.142

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase en vigencia por el mes de Agosto de mil novecientos veintiuno, el Presupuesto General de gastos y leyes impositivas que rigieron durante el año 1920.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiuno.

Benito Villanueva

Adolfo Labougle

Teófilo S. Bustamante

Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho, archívese.

YRIGOYEN



VEREDICTA LEYES

Presupuesto Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).